DICTAMEN UOC N° 32/2013
Ref.: MODIFICACION ((DISMINUCION) PRECIO DEL GAS-OIL LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE". ID N° 248.729.-

Asunción, 19 de Noviembre de 2013.-

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración.

Visto, la Nota del 20/03/2013, de la firma COPETROL S.A., proveedor de combustible (gas-oíl) según Contrato N° 01/2013 "Adquisición de Combustible", para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, suscripto en fecha 04/02/2013, por la que comunica que por Resolución de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ha resuelto fijar nuevos precios de venta del Gas-oíl, a partir del día 14/03/2013.Esta determinación representa una reducción en el precio de ventas del producto de 200 Gs. (sic)
El precio actual de gasoil para venta al público por el Gobierno queda fijado de la siguiente manera: Gs. 5.290.- (Guaraníes cinco mil doscientos noventa).

Considerando: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 64.- DE LA DIFUSION ATRAVES DEL SISTEMA: La Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) pondrá a disposición publica, a través de los medios de difusión electrónica de acceso masivo, la información sobre las convocatorias, bases y condiciones, el proceso de contratación, las adjudicaciones, cancelaciones, modificaciones, así como cualquier información relacionada, incluyendo los contratos adjudicados, independientemente de la vía o tipo de contratación correspondiente.

EN CONSECUENCIA, a los efectos de dar cumplimiento a la disposición que antecede, atendiendo a que el precio del Gas-Oíl ha sufrido una disminución de precio, según detalle antes consignados, procede su instrumentación mediante un acto administrativo para su posterior comunicación a la DNCP a través del SICP.

Es nuestro Dictamen.

Ramón A. Núñez G. — Abog. Liliana Ruiz Díaz — Abog. Ma. Agustina Bogado L. Jefe Jurídico Adm.

Miembros de la U.O.C.